Salto del Guaira, 08 de Julio de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD 24/2020. ID Nº 379.873** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA LUMINICO Y ESPACIOS RECREATIVOS EN EL BARRIO SAN JUAN-KM 5", correspondiente al objeto de Gasto 520.----------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. U.O.C.
Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CONSTRUCCIÓN SISTEMA LUMINICO Y ESPACIOS RECREATIVOS EN EL BARRIO SAN JUAN-KM 5**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: CONSTRUCCIÓN SISTEMA LUMINICO Y ESPACIOS RECREATIVOS EN EL BARRIO SAN JUAN-KM 5;** *basado* en *el PRECIO MAS BAJO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO MAS BAJO.
CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abg. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

CONSTRUCCIÓN SISTEMA LUMINICO Y ESPACIOS RECREATIVOS EN EL BARRIO SAN JUAN-KM 5. *379.873*

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Trazado y Replanteo	gl	1,00	1.300.000	1.300.000
2	Artefactos luminicos, inc pilastra, cableado	un	4,00	2.200.000	8.800.000
3	Piso tipo pavers	m2	100,00	130.000	13.000.000
4	Mampostería de Niv de 0,30 contencion	m2	30,40	125.000	3.800.000
8	Quincho , sanitarios	gl	1,00	55.500.000	55.500.000
6	Aparatos de gym	un	2,00	3.500.000	7.000.000
7	Equipos p/ juego infantil (casita de madera 3,00x3,00)	un	1,00	6.200.000	6.200.000
8	Bancos (2,00x0,60)	un	4,00	600.000	2.400.000
9	Cartel de obra	un	1,00	1.500.000	1.500.000
10	Limpieza final	gl	1,00	500.000	500.000
	TOTAL				***100.000.000***

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 125.089.976 (Ciento veinte y cinco millones ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis guaraníes. --

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-001	ACOMETIDA: Incluye caja p/ medidor trif, 40,00 ml cable prensamblado, 30,00 ml, cable multifiliar de 25mm, barra caño de 50mm, varila p/ tierra de cobre, llave TM 3x125	Unidad	1	17.000.000	17.000.000
2	72131601-001	CABLEADO: Reposicion de cableado inc 700,00 ml de cable de 6mm, 750,00 ml, cable de 4mm, 1500,00 ml cable de 2mm, 5 rollos de cinta aisladora	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
3	72131601-001	Equipos fluorescentes 4x40 re acondicionamiento	Unidad	38	80.000	3.040.000
4	72131601-001	Ventilador de techo, Inc cambio de 10 llaves mas	Unidad	23	500.000	11.500.000
5	72131601-001	TABLERO GENERAL: Inc 11,00 llave se 3x40, 10 llaves de 25 amper, 1,00 llave de 100, amper, 1,00 llave de 3x32 amper, 10,00 llave de 10 amper, 5,00, cajas p/ tablero 30x40, 2 cajas p/ tablero de 50x80	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
6	72131601-001	TABLERO SECCIONAL: Llave TM 3x125 amper, 4,00 llave 3x50, 10,00 llave 1x10, 50,00, terminal para cable, 70,00 ml cable	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
7	72131601-001	TRIFASICACION: de todos los pabellones 5,00	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
8	72131601-001	ARTEFACTOS LUMINICO: Equipo fluorescente de 4x40	Unidad	4	156.000	624.000
9	72131601-001	Equipo fluorescente de 2x40	Unidad	25	95.000	2.375.000
10	72131601-001	Equipo fluorescente de 1x40	Unidad	32	60.968	1.950.976
11	72131601-001	Equipo fluorescente reparacion	Unidad	152	40.000	6.080.000
12	72131601-001	Equipo reflector de 80 w, Incluye 80,00 ml de cable de 2mm, 2 llave de 25 amper, cinta aisladora 4 tomas	Unidad	3	300.000	900.000
13	72131601-001	Reparacion de reflectores	Unidad	2	500.000	1.000.000
14	72131601-001	Equipo reflectores acceso c/ fotocelula	Unidad	6	200.000	1.200.000
15	72131601-001	Alumbrado publico	Unidad	16	995.000	15.920.000
16	72131601-001	Distribución de linea de circuito, Inc 2 llave TM, 800,00 ml cable de 6mm, 850,00 ml cable de 4mm, 1700,00 ml cable de 2mm, cinta aisladora, 65,00 ml caño ele 2"	Unidad Medida Global	1	14.000.000	14.000.000
17	72131601-001	Linea p/ equipos de AA	Unidad	20	285.000	5.700.000
18	72131601-001	Tendido subterraneo, Incluye 300,00 ml de caño electroducto de 3/4 , 4 registros de 50x50	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
19	72131601-001	Retiro de cableado	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
20	72131601-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
21	72131601-001	Cartel de Obras	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
		Precio Total				**125.089.976**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

LOPEZ CONSTRUCTORA
lopezbritezconstructora@gmail.com

CONSTRUCTORA SALTO
RUC Nº 4.227.648 - 9
BARRIO SAN FRANCISCO - SALTO DEL GUAIRA
E-mail: constructora12salto@gmail.com
0984-366 659

CONSTRUCCIÓN SISTEMA LUMINICO Y ESPACIOS RECREATIVOS EN EL BARRIO SAN JUAN-KM 5

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Trazado y Replanteo	gl	1,00	1.350.000	1.350.000
2	Artefactos luminicos, inc pilastra, cableado	un	4,00	2.500.000	10.000.000
3	Piso tipo pavers	m2	100,00	135.000	13.500.000
4	Mamposteria de Niv de 0,30 contencion	m2	30,40	127.400	3.872.960
8	Quincho , sanitarios	gl	1,00	56.000.000	56.000.000
6	Aparatos de gym	un	2,00	3.700.000	7.400.000
7	Equipos p/ juego infantil (casita de madera 3,00x3,00)	un	1,00	6.500.000	6.500.000
8	Bancos (2,00x0,60)	un	4,00	615.000	2.460.000
9	Cartel de obra	un	1,00	1.750.000	1.750.000
10	Limpieza final	gl	1,00	850.000	850.000
	TOTAL				***103.682.960***

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Firma
Nombre: SUSANA NOGUERA CARDENAS
En calidad de PROPIETARIO